

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2017, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano – Córdoba, dentro del proceso de fuero sindical promovido por la señora EDILMA EDITH DÍAZ SALCEDO contra el MUNICIPIO DE LA APARTADA, este Honorable Tribunal ha dictado la siguiente providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA - LABORAL.- MAGISTRADO PONENTE **GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ**, expediente N° 23-466-31-89-001-2017-00124-01 Folio 286-18. – (...) seguidamente la Sala procede a dictar la siguiente sentencia de conformidad con lo aprobado: Montería, doce (12) julio de dos mil dieciocho (2018)..... En mérito de lo expuesto el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA- LABORAL, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 18 de diciembre de 2017, proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, dentro del proceso especial de fuero sindical – Acción de reintegro promovido por la señora EDILMA EDITH DÍAZ SALCEDO en contra del MUNICIPIO DE LA APARTADA.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Devuélvase el presente proceso al Juzgado de origen, previas cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA.

Y para notificar a las demás partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto Por el término de tres (3) días en la tabla de la Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana-


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – Montería, veintitrés (23) de julio de 2018

Se deja constancia que en la fecha se desfija el presente edicto a las 6:00 PM, después de haber permanecido en la tabla fijado durante el término de ley,

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria